

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2011, aprobó definitivamente la modificación del artículo 37 de los estatutos de la entidad urbanística de conservación del Sector SI-4, “La Raya Industrial”, de las vigentes Normas Subsidiarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Camarma de Esteruelas, a 28 de febrero de 2011.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/2.242/11)